



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº

7989

BUENOS AIRES, 30 SEP 2015

VISTO el Expediente Nº 1-47-2110-4438-13-0 del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente Nº 1-47-2110-4438-13-0 el Establecimiento INDUSTRIAS QUIMICAS DEL SUR S.A. con RNE Nº 70030074, ha solicitado la inscripción del producto Lavavajilla sintético biodegradable, marca Mas Puro cuya titularidad detenta.

Que a fojas 49 la peticionante desiste del presente trámite.

Que por lo expuesto y de acuerdo con lo establecido por el artículo 67 del Decreto Nº 1759/72 - Reglamentario de la Ley de Procedimientos Administrativos-, corresponde declarar la clausura de los presentes actuados y su posterior archivo.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto Nº 1490/92, Decreto Nº 1886/14 y Decreto Nº 1368/15.

Li no



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº

7989

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL  
DE MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Declárase concluido el procedimiento iniciado por expediente Nº 1-47-2110-4438-13-0 en virtud del desistimiento formulado por la firma denominada INDUSTRIAS QUIMICAS DEL SUR S.A. a fs. 49 de las referidas actuaciones.

ARTICULO 2º.- Dispónese el archivo de los actuados.

ARTICULO 3º.- Regístrese; por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente Disposición. Cumplido, archívese.

Expediente Nº 1-47-2110-4438-13-0

DISPOSICION Nº

7989

Ing ROGELIO LOPEZ  
Administrador Nacional  
A.N.M.A.T.

LD.

006